



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 023-2016 REDISEÑO 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN CURSO DE AUTOFORMACIÓN - LOTE II

INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Fecha de Evaluación: del 01 al 05 de Agosto de 2016	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y LAS TICS "CETICS"			CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLÓGICA SAS -"E DEMING SAS"		
	REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
<b>4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</b> La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2015.						
<b>INDICADOR:</b> Rentabilidad sobre Patrimonio <b>CALCULO:</b> Utilidad Operacional sobre Patrimonio <b>REQUISITO HABILITANTE:</b> Igual o superior a 15%	F. 30 Reverso	22%	CUMPLE	F. 39	62%	CUMPLE
<b>INDICADOR:</b> Rentabilidad sobre Activos <b>CALCULO:</b> Utilidad Operacional sobre activo <b>REQUISITO HABILITANTE:</b> total Igual o superior a 10%	F. 30 Reverso	17%	CUMPLE	F. 39	57%	CUMPLE
<b>4.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.</b> Para efectos de la validación de la estructura organizacional con la que cuenta el proponente, las personas jurídicas deberán allegar dentro de su oferta técnica el organigrama organizacional de la sociedad, indicando funciones y sistema de supervisión.	F. 479 al 482	El organigrama aportado a folios 479 a 482, no indica las funciones en su estructura organizacional de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4.1 del pliego de condiciones	NO CUMPLE El proponente debe subsanar adjuntando el documento de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.	F. 306	El organigrama aportado a folio 306, no indica las funciones en su estructura organizacional de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4.1 del pliego de condiciones	NO CUMPLE El proponente debe subsanar adjuntando el documento de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.
<b>4.4.2 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO</b> El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.	F. 20 al 28	Ninguna	CUMPLE	F. 308	Ninguna	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
<p><b>4.4.2.1 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS</b></p> <p>Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga la sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>	F. 475, 476, 477	Ninguna	CUMPLE	F. 304, 311 y 313	Ninguna	CUMPLE
<p><b>4.4.3 CAPACIDAD OPERACIONAL.</b></p> <p>El proponente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que dentro de su infraestructura operativa cuenta como mínimo con lo siguiente:</p> <p><b>4.4.3.1 Área de Soporte Técnico.</b></p> <p>La Empresa interesada en el presente proceso de contratación se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y cuenta con el personal, la infraestructura y los equipos necesarios para llevar a cabo el proyecto para entregarlo a entera satisfacción de la DNDA.</p> <p>Lo anterior debe ser acreditado mediante documento escrito firmado por el representante legal.</p>	F. 483	Ninguna	CUMPLE	F. 316	Ninguna	CUMPLE

